

oficio, y concurre en el la oporunidad, y su
cia y de ma qualidade y buena para, que
requieren p.^a poder ejercer el oficio de Rep.^o g.
socio D.^o Juan Henriquez Lardín y Padre, y no

habe en una Ayuntamiento. Hip, ni tiene sujeción
no tiene parte ni Comercio en los Establecimientos publicos

pena de inhabilitacion directa o indirecta. Se niega
no se niega a las personas que se hallan en el mundo, y tiene un

que se niega a las personas que se hallan en el mundo, y tiene un

de las capitales que libremente se poseen de patrimonio
el de D.^o Juan Henriquez Lardín y Padre, que firmo

en el día de hoy en la ciudad de Madrid, a los diez y siete dias
del mes de Mayo de mil ochocientos y tres.

~~D.^o Miguel de Morán~~ D.^o Ginés de Vivanco
Martinez de Caceres

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

~~D.^o Juan de Lardín~~ D.^o Manuel de Lardín
Pellicier

